聖教が各種の時間のでかられてな

## V-B.b. BECAS POSDOCTORALES DE INVESTIGACION EN ESPAÑA PARA ESTADOUNIDENSES

Número de Registro	Persona a que se le concede	Lugar al que se desplaza
V-B.b. 884030 V-B.b. 884032 V-B.b. 884033 V-B.b. 884035 V-B.b. 884036 V-B.b. 884040 V-B.b. 884040 V-B.b. 884041 V-B.b. 884044 V-B.b. 884044	Casad, Robert Clair Fischer, Susan L. Gade, Daniel W. Klugherz, Laura Jean Mallory, Nina Ayala Martinez-Brawley, Emilia E. Orringer, Nelson Robert Porqueras Mayo. Alberto Stevenson, Robert Murrell Tarrow, Norma Bernstein	Teatro Español, Madrid. U. de Sevilla. Conserv. Superior Sevilla y otros. Museo del Prado. Diputación de Gerona. U. Complutense de Madrid. Biblioteca Nacional y otras. Biblioteca Nacional y otras.

### VI. DIFUSION DE LA CULTURA ESPAÑOLA EN LOS ESTADOS UNIDOS (2.ª selección)

Número de Registro	Titulo del proyecto	Nombre de la persona o grupo	Presupuesto dolares
VI. 884019 VI. 884021 VI. 884029	Presencia Española en «The First New York International Festival of the Arts»  Gira por los EE.UU.  Exhibition Goya & Spanish Enlightenment Presented at the Metropolitan Museum in	Ballet Nacional de España	55.000 100.000
V1. 804029		Sayre, Eleanor A.	100.000

## VII. PROGRAMAS CORTA DURACION EN ESPAÑA PARA EXPERTOS ESTADOUNIDENSES (2.º selección)

Número de Registro	Nombre del invitado	lustitución que solicita la ayuda	Título del proyecto
VII. 884008	Walker, Alice M,	Fac. Filología, U. Complutense, Madrid	Presentación de una escritora destacada en el campo de la novelistica negra.
VII. 884009	Bowun, Ruthanne E	M. E. C. (Subdirección General del Profesorado).	Enseñanza del módulo de «Teacher Training» en un curso de Formador de Formadores.
VII. 884010	Chinoy, Helen K	Teatro Español	Conmemorar el Centenario del nacimiento de Eugene O'Neill.
VII. 884011	Bogard, Travis	Teatro Español	Conmemorar el Centenario del nacimiento de Eugene O'Neill.

#### PRORROGAS A BECARIOS (4.º año del Convenio) CURSO ACADEMICO 1987-1988

Numbre a quien se ha concedido	Universidad	Duración de la prorroga Meses
Guajardo, Pedro San Millán, Ramón Canogar Mckenzie, Daniel Rogez Bustelo, María Monge Miro, Lino Izard Martinez, Natalia Zlolniski Palacio, Christian Fernández Castro, Joaquín López Escribano, Carmen García Bermejo, María Luisa Vieiltez Cerdeño, Maria Soledad Fernández Rodriguez, María Aurora	Tufts U. U. of Miami New York U. U. of California, Santa Bárbara Massachusetts Inst. of Technology Michigan State U. Columbia U. U. of California, Santa Bárbara	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10

Madrid, 15 de julio de 1988.-El Presidente por parte española del Comité Conjunto Hispano-Norteamericano para la Cooperación Cultural y Educativa, Miguel Arias Estévez.

RESOLUCION de 3 de agosto de 1988, de la Secretaría 19705 General Técnica, por la que se anuncia la celebración del «34 Curso sobre las Comunidades Europeas».

Se anuncia la celebración del «34 Curso sobre las Comunidades Europeas», del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes:

Materias del curso: Aspectos de organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 3 de octubre al 15 de diciembre de 1988, de lunes a jueves, y de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII, número 5, 28040 Madrid.

Presentación de candidaturas: Requisitos básicos: Set itulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad.

versitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea, y tener conocimiento oral suficiente del idioma francés, que se comprobará personalmente.

La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Debera adjuntarse: 1. curriculum vitae, indicando lugar y fecha de nacimiento, domicilio y telefonos, 2,

fotocopia del título universitario; 3, dos fotografías tamaño carnet. Las solicitudes podrán presentarse en persona o por correo, hasta el 11 de septiembre de 1988, en la Secretaria de los «Cursos sobre las Comunidades Europeas», Escuela Diplomática, paseo de Juan XXIII.

número 5, 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de gobierno de los Cursos se atendra en la selección de los candidatos a los requisitos antes indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos Cursos.

Madrid, 3 de agosto de 1988.-El Secretario general técnico. Francisco Javier Jiménez-Ugarte Hernández.

# MINISTERIO DE JUSTICIA

19706 REAL DECRETO 902/1988, de 29 de julio, por el que se indulta a Sebastián José Rodríguez Gálvez.

Visto el expediente de induito de Sebastián José Rodriguez Gálvez, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Vitoria que, en sentencia de 1 de octubre de 1987, le condenó como autor de dos delitos de violación a dos penas de doce años y un día de reclusion menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de

22 de abril de 1938

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 1988. Vengo en indultar a Sebastián José Rodríguez Gálvez de las dos

terceras partes de cada una de las penas impuestas

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. ENRIQUE MUGICA HERZOG

REAL DECRETO 903/1988, de 29 de julio, por el que se 19707 indulta a Polidoro García Hernández.

Visto el expediente de indulto de Polidoro Garcia Hernández, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Vitoria, que le habia condenado en sentencia de 6 de octubre de 1984, por un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, la Ley 1/1988, de 14 de enero, modificadora de la anterior, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo. Visto el expediente de indulto de Polidoro Garcia Hernández,

a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 1988.

Vengo en indultar a Polidoro Garcia Hernández la mitad de la pena

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Manistro de Justicia ENRIQUE MUGICA HERZOG

19708 REAL DECRETO 904/1988, de 29 de julio, por el que se indulta a Antonio Barrutia Villalain.

Visto el expediente de indulto de Antonio Barrutia Villalaín, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Vitoria que, en sentencia de 6 de octubre de 1984. le había condenado por un delito de robo con fuerza en las cosas, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta

las circunstancias que concurren en los hechos. Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador. a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 1988. Vengo en indultar a Antonio Barrutia Villalaín la mitad de la pena

impuesta.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

Li Ministro de Justicia. ENRIQUE MUGICA BERZOG

REAL DECRETO 905/1988, de 29 de julio, por el que se indulta a Ana María de la Puente Fernández. 19709

Visto el expediente de indulto de Ana María de la Puente Fernández, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Vitoria que, en sentencia de 9 de mayo de 1986, le condenó por un delito de robo con intimidación; dos de robo con fuerza en las cosas, y una falta de hurto, a las penas de, una de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, dos de un mes y un día de arresto mayor, y tres días de arresto menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de

22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador. a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 1988.

Vengo en indultar a Ana María de la Puente Fernández del resto de

las penas que le quedan por cumplir.

Dado en Palma de Mailorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

ENRIOUE MUGICA HERZOG

19710 REAL DECRETO 906/1988, de 29 de julio, por el que se indulta a Juan Alfreco Jiménez Cenizo

Visto el expediente de indulto de Juan Alfredo Jiménez Cenizo, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.º del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Zaragoza, que le había condenado en sentencia de 22 de marzo de 1988, por un delito de receptación, a la pena de seis meses y un día de prisión menor y multa de 30.000 pesetas, y

teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos. Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de

22 de abril de 1938.

De conformidad con el Ministerio Fiscal y el Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 29 de julio de 1988, Vengo en indultar a Juan Alfredo Jiménez Cenizo del resto de la

pena privativa de libertad que le queda por cumplir quedando subsistentes los demás pronunciamientos.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. ENRIQUE MUGICA HERZOG

REAL DECRETO 907/1988, de 29 de julio, por el que se 19711 indulta a Victorino Morillo Suárez.

Visio el expediente de indulto de Victorino Morillo Suárez, condenado por la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de 27 de septiembre de 1985, como autor responsable de un delito de robo con intimidación, a la pena de cinco años, cuatro meses y veintiun dias de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, modificada por la Ley 1/1988, de 14 de enero, y el Decreto de 22 de abril de 1938.